

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MEC/ RM/ PAA/ CVA/ mmg



0-257
DECRETO EXENTO N° 1018

CAUQUENES,

17 FEB 2017.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 259 de fecha 08 de Febrero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes Médicos, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ROBERTO CLAUDIO MORALES SAGADO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



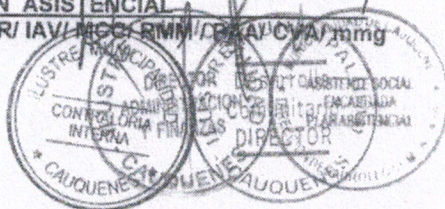
ALFONSO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/IAV/REG/DM/CPA/CYA/mmg



DECRETO EXENTO N° 1070

CAUQUENES,

21 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 282 de fecha 10 de Febrero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matrícula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 86.667.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ANDREA RETAMAL SALGADO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Marina Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



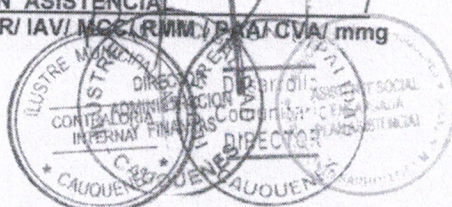
Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RUM/ PMA/ CVA/ mmg

0859



DECRETO EXENTO N° 1143
CAUQUENES,

22 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 257 de fecha 08 de Febrero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matrícula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

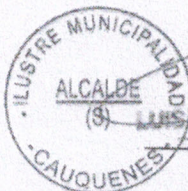
1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 65.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ANDREA ESPINOZA URIBE**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL

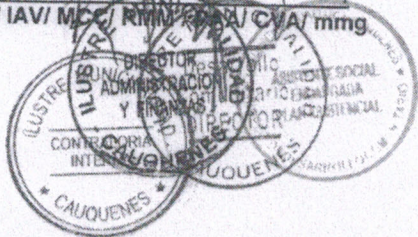


Luis Alejandro Hernandez J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RRM/ CMA/ mmg



0-872.
DECRETO EXENTO N°

1109

CAUQUENES,

22 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 105 de fecha 23 de Enero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración Jurada, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Liquidaciones de Pago, Contrato de Universidad, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 65.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARCIA ESTEFANY TORRES ARAVENA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Maria Estefany Torres Aravena
MARCIA ESTEFANY TORRES ARAVENA
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL

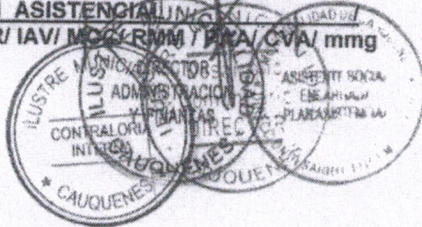


Luis Alejandro Hernandez J.
LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ PPA/ CVA/ mmg



0-961
DECRETO EXENTO N° 1191

CAUQUENES,

23 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 296 de fecha **14 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Declaración de SII, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 85.900.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SEBASTIAN ENRIQUE JARA CORTES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL

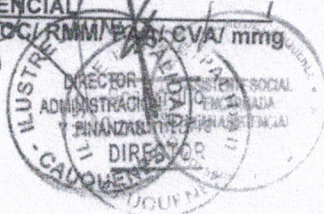


[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ EAA/ CVA/ mmg



0-967
DECRETO EXENTO N° 1192
CAUQUENES,

23 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 224 de fecha **06 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Recibos de Dinero, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA IGNACIA MORAGA DIAZ** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Maria Ignacia Moraga Diaz
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



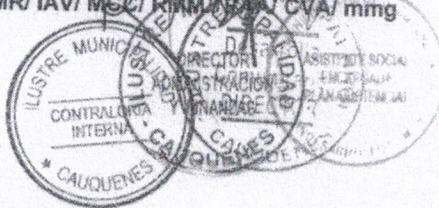
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ RPA/ CVA/ mmg

0963



DECRETO EXENTO N°

1193

CAUQUENES,

23 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 230 de fecha 06 de Febrero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Liquidación de Pago, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FLANKLIN ESTEBAN MARTINEZ NAVEA** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
Marina Figueroa
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL

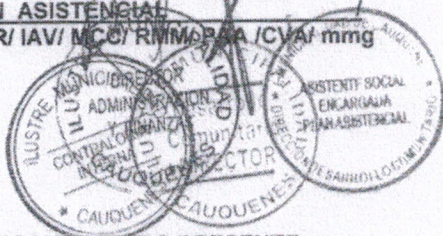


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PPA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

1194

CAUQUENES,

23 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 286 de fecha 10 de Febrero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$93.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ESTEBAN ABRAHAM MUÑOZ FUENTES**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **DUOC UC R.U.T: 72.754.700-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Fierro
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Hernandez J.
ALCALDE

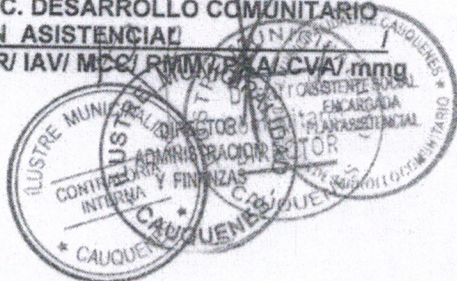
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. DUOC UC.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



0965
DECRETO EXENTO N° 1195

CAUQUENES,

23 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 308 de fecha **15 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Declaración de SII, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **RODRIGO ESTEBAN GUERRERO SALAZAR**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Maria Guadalupe Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



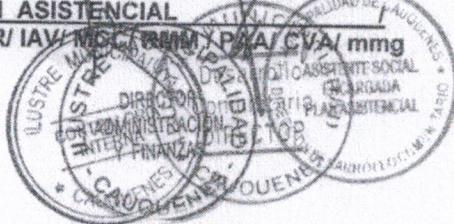
Alexandro Fernandez J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCT/ MM/ PPA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1196

CAUQUENES,

23 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 280 de fecha **10 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Declaración Jurada de Ingresos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$64.500.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARCELO IVAN HENRIQUEZ SUAREZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE R.U.T: 60.911.000-7.**

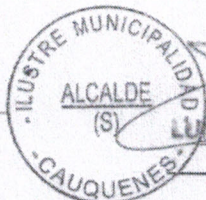
2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernandez J.

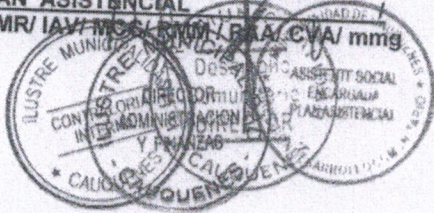
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MOC/ MM/ BIA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

1197

CAUQUENES,

23 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 307 de fecha 15 de Febrero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Antecedentes Médicos, Certificado de cotizaciones, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 85.900.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): NATALY ANDREA YAÑEZ GAETE, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Marina Figueroa Rivas

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS LEONARDO FERNANDEZ J.

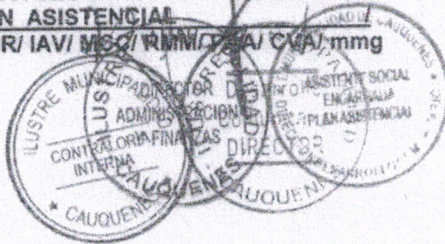
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0968

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMV/ TPA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1198

CAUQUENES,

23 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 299 de fecha **14 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FERNANDA VICTORIA ROJAS CANALES**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueira Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernandez J.
ALCALDE

ALCALDE

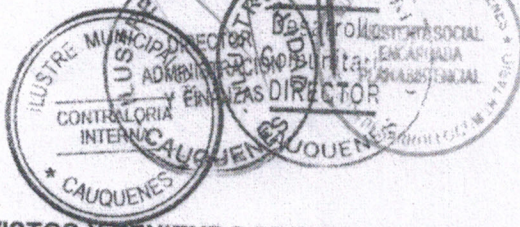
DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-809

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCO/ RMM/ PMA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

991-

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 123 de fecha 25 de Enero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes, Certificado de Residencia Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MATIAS MAURICIO ARAVENA GOMEZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



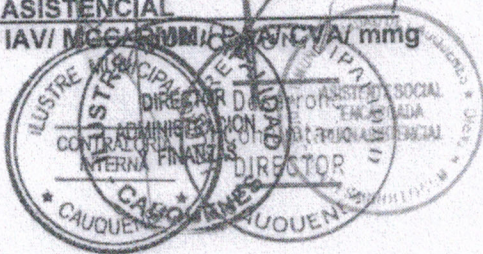
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCG/ MM/ DAF/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

997.~

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 209 de fecha 01 de Febrero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes Médicos, Liquidación de Pago, Libreta del Juzgado, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): CAMILO IGNACIO AMIGO SEGUEL, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

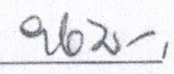


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.

0830.



16 FEB 2017

- Las necesidades del servicio:

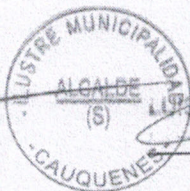
Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 64 de fecha **17 de Enero de 2017**, , Fotocopia cédula de identidad solicitante, Se adjunta cotización eléctrica, Liquidación de Sueldo, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$450.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CARLOS FERNANDO MUÑOZ BRAVO**, Aporte instalación Empalme eléctrico, siendo el Proveedor seleccionado **CLAUDIO ORTEGA MARTINEZ R.U.T: 11.111.675-K.**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ RM/ MFR/ CMA/ mmg



21157
DECRETO EXENTO N° 1361
CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 283 de fecha 10 de Febrero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Estado de Libreta depósitos, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

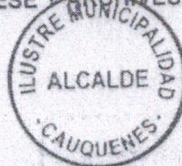
1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): MARIA JESUS ARAVENA GOMEZ aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



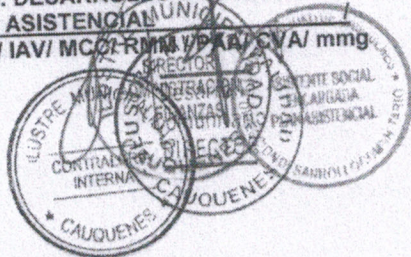
JUAN CARLOS MEROY ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-1198

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMA/ PPA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO Nº 1342
CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 95 de fecha **20 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldo, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 101.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA BELEN GONZALEZ VILLALOBOS**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

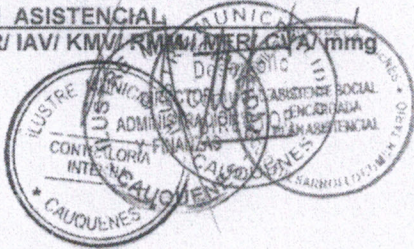
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
[Firma]
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDE
[Firma]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KMV/ RMV/ MEB/ CVA/ mmg



0155
DECRETO EXENTO N° 1362
CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

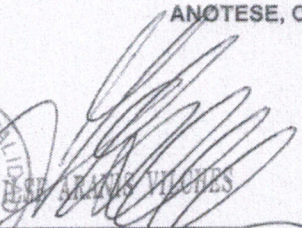
- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 116 de fecha 24 de Enero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración jurada, Liquidación de Pago, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

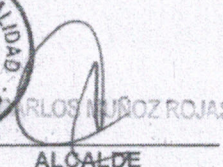
DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 101.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PABLO DAVID TORRES ARAVENA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

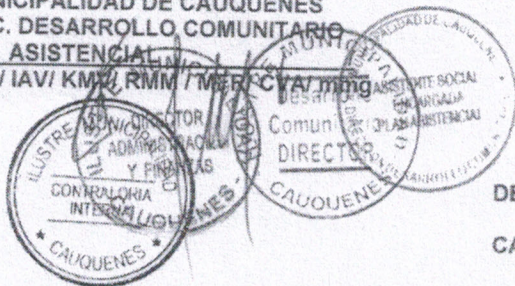

ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ KMR/ RMM/ MRC/ CYA/ mrc



DECRETO EXENTO N° 1363 /

CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

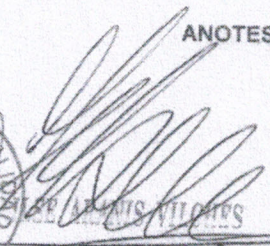
- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 71 de fecha 18 de Enero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración jurada, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 180.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NICOLE STEPHANY ALTAMIRANO PEREZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL

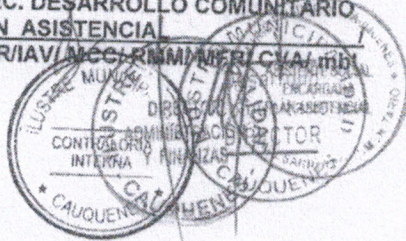

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/IAV/MCC/RIMM/WR/CVA/mbi



01163
DECRETO EXENTO N° 1364
CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

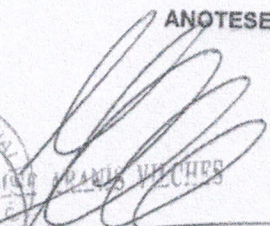
- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos, liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N°108 de fecha 23 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$86.667.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): VALENTINA ANDREA VEGA GARCIA, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES

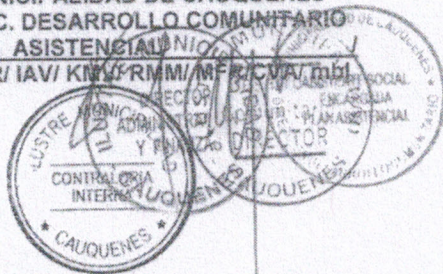

ALCALDE
CARLOS MUÑOZ ROJAS
CAUQUENES

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0.1144

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1357
CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta cotización eléctrica, antecedentes médicos, liquidación de pensión y RSH.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 340 de fecha 22 de Febrero de 2017.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$400.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FELICINDA VASQUEZ HENRIQUEZ**, Aporte instalación Empalme eléctrico, siendo el Proveedor seleccionado **CLAUDIO ORTEGA MARTINEZ R.U.T: 11.111.675-K**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



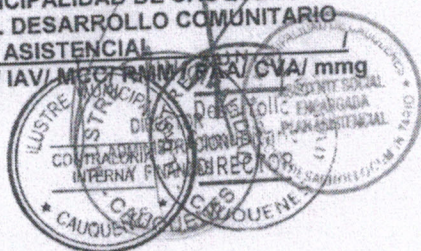
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO/ RMM/ PEA/ CVA/ mmg



0-1197
DECRETO EXENTO N° 1340
CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 134 de fecha **25 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MILITZA CAMILA CARRASCO TROBOK** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
07-03-17



CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-1189

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1341

CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1986, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 93 de fecha 20 de Enero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NICOLAS ALEXIS ERICES ORELLANA** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



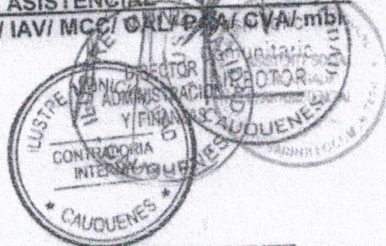
[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-1200

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAVI MCC/ CAL/ PMA/ CVA/ mb



DECRETO EXENTO N°

1343

CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud, credencial de discapacidad, liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 156 de fecha 26 de Enero de 2017.

DECRETO:

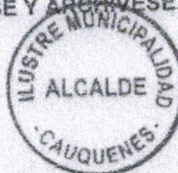
1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 180.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): GERARDO ALEJANDRO HERNANDEZ RUIZ aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



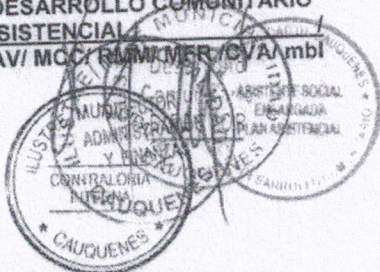
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MER/ CVA/ mbi



01149
DECRETO EXENTO N° 1344
CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular, valor de la matrícula.
- Se adjunta certificado de cotizaciones, declaración jurada de ingresos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 174 de fecha 30 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 59.450.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GABRIEL IGNACIO JARA PEREZ**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA** R.U.T: 70.729.100-1

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

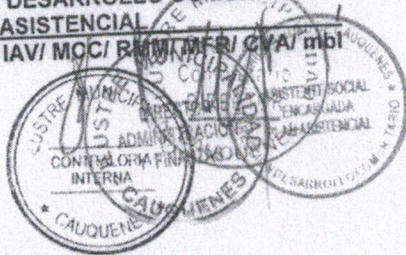


JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ BMM/ MFR/ CVA/ mbi



0-1150
DECRETO EXENTO N°

1345
CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y valor matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos, liquidación de pensión y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 122 de fecha 25 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **TERESA DE LAS MERCEDES HENRIQUEZ GONZALEZ** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
[Firma]
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDE
[Firma]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCO/ RNM/ PA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

13461

CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 111 de fecha **23 de Enero de 2016**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Liquidación de Sueldo, Antecedentes Médicos, Cuenta Tributaria, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NICOL DEL CARMEN AGURTO MENA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

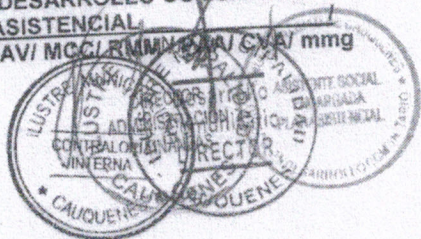
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

01194

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ EJA/ CVA/ mimg



DECRETO EXENTO N° 1347
CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

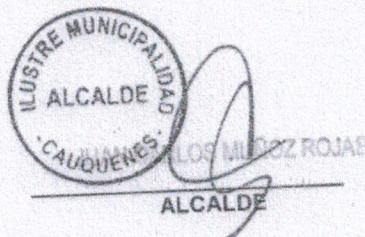
- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 103 de fecha 23 de Enero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **VALESKA ANTONIETA CARRASCO TROBOK** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

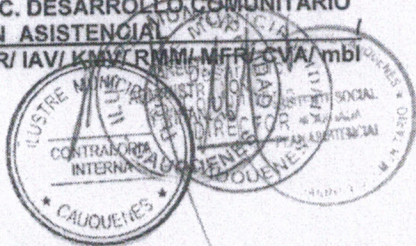


DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ KMY/ RMM/ MFR/ CVA/ mbl



01154
DECRETO EXENTO N°

1349,
CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1996 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 183 de fecha 30 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 65.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GONZALO ALONSO SALGADO AGUILERA** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA R.U.T: 71.541.900-9.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILUSTRE ASESOR VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

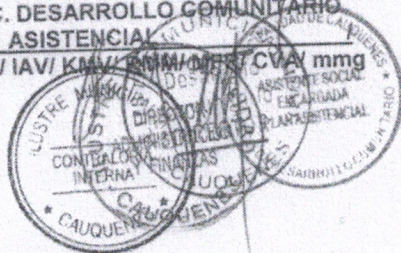


JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KMV/ RMM/ MRS/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1351
CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 267 de fecha 09 de Febrero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Liquidación de Sueldos, Antecedentes Médicos, Liquidación de Sueldo, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **WILLY ESTEBAN SOTO ORTEGA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-1159

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MPA/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 1354
CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidaciones de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 320 de fecha 16 de Febrero de 2017.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 92.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **HECTOR ALFREDO GAETE MORA** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO** R.U.T: 60.911.006-6.-

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

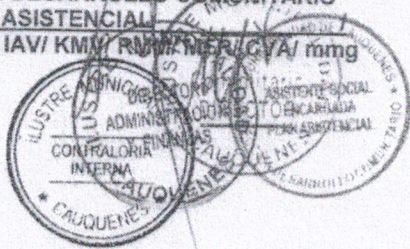
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KMY/ RMM/ MER/ CYA/ rmg



0-1160
DECRETO EXENTO N° 1355
CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 75 de fecha 19 de Enero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ALEJANDRO NICOLAS MELLADO VILLEGAS** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



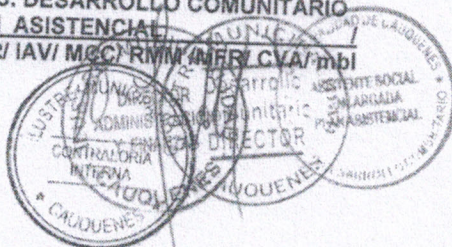
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MRR/ CVA/ mbi



01161
DECRETO EXENTO N° 1356
CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjuntan declaración jurada de ingresos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 345 de fecha 23 de Febrero de 2017.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CRISTOPHER MATIAS PAVEZ ANDRADES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



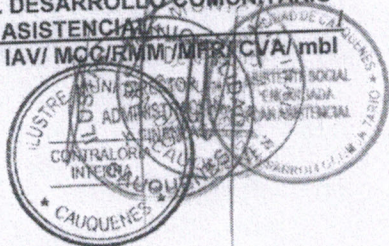
[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1148

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JC MR/ IAV/ MCC/ RMM/ MPR/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO Nº 1359
CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta formulario nº 29 SII, documento que acredita termino de contrato y RSH.
- Solicitud Asistencial Nº 352 de fecha 23 de Febrero de 2017.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 65.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): JORGE IGNACIO PINTO DIAZ, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



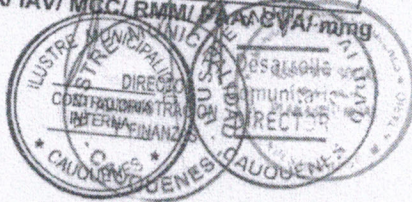
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ VAV/ mrg



01195
DECRETO EXENTO N° 1367
CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 138 de fecha **25 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Antecedentes Médicos, Declaración de Impuestos, Declaración Jurada, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$65.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GONZALO IGNACIO PARRA MORAGA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



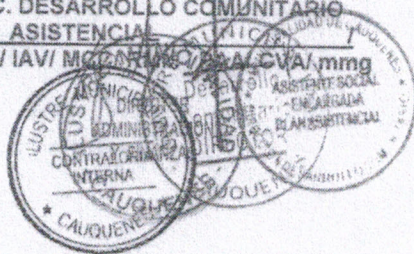
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-1196

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCA/ FMS/ AIA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES,

1368
06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 125 de fecha 25 de Enero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración jurada, Liquidación de Pago, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

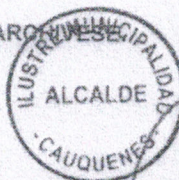
1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA PAZ FUENTES VASQUEZ** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL



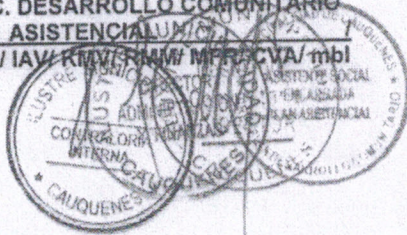
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAW/ RM/ RM/ MPR/ CVA/ mbl



01151
DECRETO EXENTO N° 1352
CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

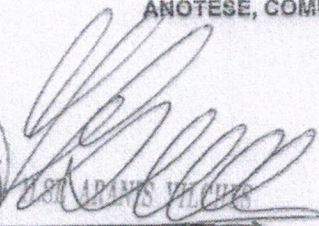
- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 326 de fecha 20 de Febrero de 2017.

DECRETO:

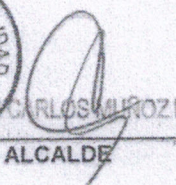
1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA DE LOS ANGELES TOLEDO APABLAZA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KMY/ RIM/ JMR/ OYA/ mmg



01146
DECRETO EXENTO N° 1366
CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 124 de fecha 25 de Enero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración de Impuestos, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Liquidaciones de Sueldos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 65.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MANUEL IGNACIO BADILLA LOPEZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



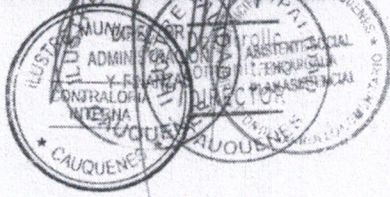
[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR / IAV / KMY / RMM / MFR / GVA / mbl



01143
DECRETO EXENTO N° 1365

CAUQUENES 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta MEMO N° 16 de Encargada Oficina de Vivienda a Director Desarrollo Comunitario.
- Se adjunta liquidación de sueldo antecedentes de estudio de su hija, contrato de arriendo, recibo de pago de arriendo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 5018 de fecha 02 de Diciembre de 2016.

DECRETO:

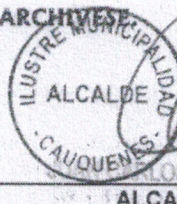
1° **APRUEBASE**, la entrega de un aporte económico de \$ 150.000, a Don(a): **OSCAR MANUEL LAGOS AEDO RUT. 10.196.317-9** domiciliado en **ALTO DEL RIO PASAJE TUTUVEN N° 1182**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561677473 de Banco Estado.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



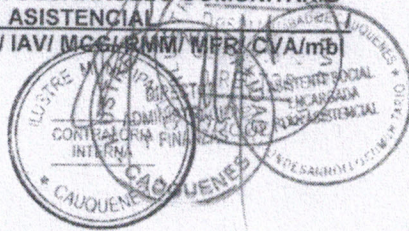
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

2-1145

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCE/ MM/ MFB/ CVA/ mb



DECRETO EXENTO N° 1348

CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos, recibo de arriendo, liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 347 de fecha 23 de Febrero de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 85.900.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MICHELLE NICOLE BUSTOS PALAVECINO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

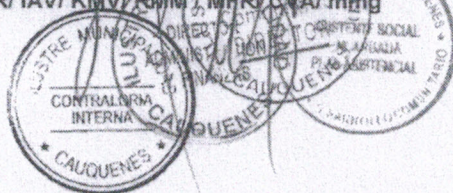
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
[Firma]
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDE
[Firma]
CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KMV/ RMM/ MFR/ CVA/ mng



0-1153
DECRETO EXENTO N° 1350

CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 297 de fecha **14 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Liquidaciones de Sueldos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 85.900.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GUILLERMO ANDRES CANTERO CARREÑO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

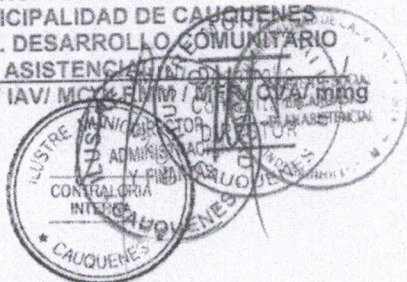
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCM/ RUM/ MCM/ OVA/ MCM/



DECRETO EXENTO N° 1358
CAUQUENES, 06 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

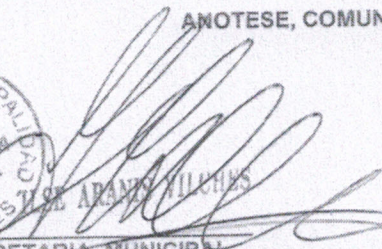
- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 289 de fecha **10 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Liquidación de Pago, Declaración Jurada Simple, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 85.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PATRICIA ALEJANDRA ANDRADE ALARCON**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

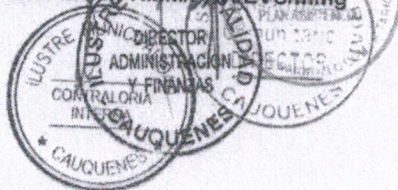

SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAVI MCO / RMM / SAEVS/ming



0.1258
DECRETO EXENTO N° 1380

CAUQUENES, 07 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 373 de fecha 28 de Febrero de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 124.000, a Don(a): MIRELLA HAYDEE SUAZO ALARCON RUT. 13.815.060-K domiciliado en Villa Alto del Rio pasaje rio tutuven #1217, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561659491 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE GARCIA VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICI
JCMR/ IAV /MCO/ RMM/ PAR/VS/ mmg



0-1224
DECRETO EXENTO N° 1382

CAUQUENES, 07 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 369 de fecha 28 de Febrero de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Simple de Ingresos, Registro social de Hogares.
- Se Adjunta Boleta de luz.

DECRETO:

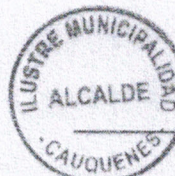
1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$50.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA JOSE CARCAMO ARAVENA**. Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



USE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

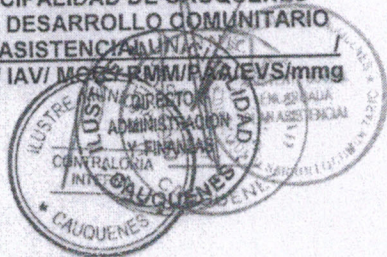


JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JC MR / IAV/ MCE/ RMM/ PAA/ EVS/ mmg



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES,

1385
07 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 376 de fecha 28 de Febrero de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 139.000, a Don(a): **GLORIA DEL CARMEN VELARDE VELARDE** RUT. 8.261.021-9 domiciliado en Villa Alto del Rio pasaje rio guanaco #1187, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561632852 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAVI / MCC / RMMP / A/EVS/mmg



DECRETO EXENTO N° 1386

CAUQUENES,

07 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 367 de fecha 28 de Febrero de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 145.000, a Don(a): **PRISCILA ISABEL AYALA FLORES RUT. 15.676.140-0** domiciliado en Villa Alto del Rio pasaje rio tutuven #1241, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561638419 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

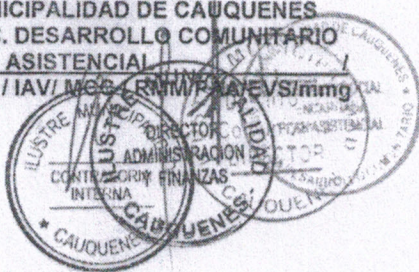
5.- DOMICILIO DEL BENEFICIARIO

6.- TELEFONO

7.- NOMBRE DEL CONYUGE

Rio tutuven # 1241

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV / MGS / RNM / FAEV / Simmg



0.1719
DECRETO EXENTO N° 1387

CAUQUENES,

07 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 366 de fecha 28 de Febrero de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 139.000, a Don(a): MARIA SOLEDAD MORA BENAVENTE RUT. 8.982.748-5 domiciliado en Villa Alto del Rio pasaje rio cauquenes #96, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561236191 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE FRANKS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



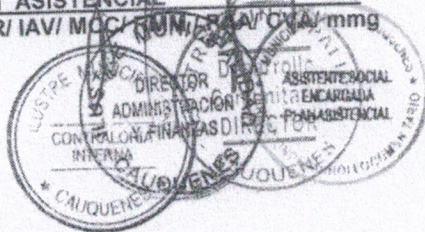
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ JUN/ DIA/ CHA/ mmg



0867
DECRETO EXENTO N° 1423 /
CAUQUENES, 08 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 244 de fecha **07 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 86.667.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ALICIA NINOSKA SUAZO SALGADO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



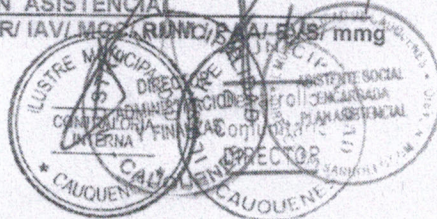
ROSA ROSA MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MDC/ RUM/ D/ A/ E/ S/ mmg



DECRETO EXENTO N°

1426

CAUQUENES, 08 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

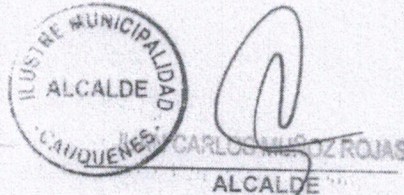
- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 362 de fecha 27 de Febrero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Antecedentes Médicos, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): JOCELIN EBIDETH DEL CARMEN MORAGA BARRIENTOS, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: PROPAM R.U.T: 84.694.600-4.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ PRA/ EVS/ mbl



0/258
DECRETO EXENTO N° 1427
CAUQUENES, 08 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos, declaración jurada de ingresos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 152 de fecha 26 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MICHAEL MAXIMILIANO VASQUEZ ORELLANA** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE KRANS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

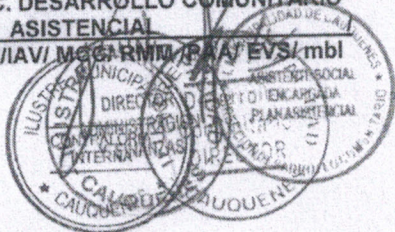


JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/ MCG/ARM/PA/AY/EVS/mbi



DECRETO EXENTO N°

1428

CAUQUENES, 08 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos, declaración jurada de ingresos y RSH.
- Solicitud Asistencial N°196 de fecha 31 de Enero de 2017.

DECRETO:

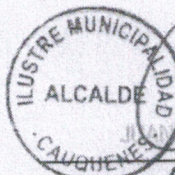
1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$65.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FRANCISCA DANAY VERGARA ARAVENA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

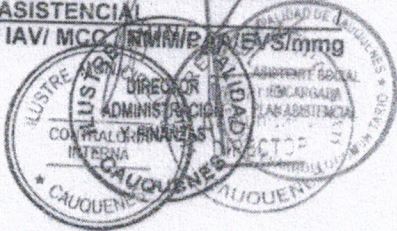


JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV/ MCO / NMMP / IEV / SIMM



2-17223
DECRETO EXENTO N° 1383
CAUQUENES, 07 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

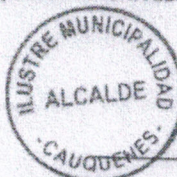
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 372 de fecha 28 de Febrero de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 145.000, a Don(a): SANDRA YERTTE PAVEZ TRONCOSO RUT. 9.601.936-K domiciliado en Villa Alto del Rio pasaje las garzas #73, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561636491 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

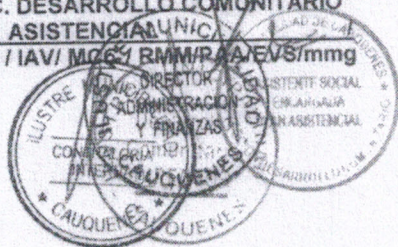


JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR / IAV / MCG / RMM / RA / EVS / mmg



01222
DECRETO EXENTO N° 1384

CAUQUENES,

07 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 368 de fecha 28 de Febrero de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 145.000, a Don(a): KEREM CESIA AYALA FLORES RUT. 15.961.501-4 domiciliado en Villa Alto del Rio pasaje rio tutuven #1229, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561672820 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

0-1260

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL UNICO
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM / P/ A/ E/ S/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1425 /
08 MAR 2017
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 387 de fecha **01 de Marzo de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes Médicos, Liquidación de pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CLAUDIO DANIEL HENRIQUEZ HENRIQUEZ** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

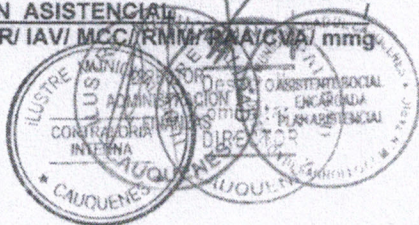
ILSE ARAIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CESAR ROSA MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CMA/ mmg



0.925
DECRETO EXENTO N° 1381
CAUQUENES, 07 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 292 de fecha 13 de Febrero de 2017, , Fotocopia cédula de identidad solicitante, Se adjunta cotización eléctrica, Liquidación de Sueldo, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$300.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA VERONICA FUENTES SALGADO**, Aporte instalación Empalme eléctrico, siendo el Proveedor seleccionado **CLAUDIO ORTEGA MARTINEZ R.U.T: 11.111.675-K**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
[Firma]
SECRETARIA MUNICIPAL

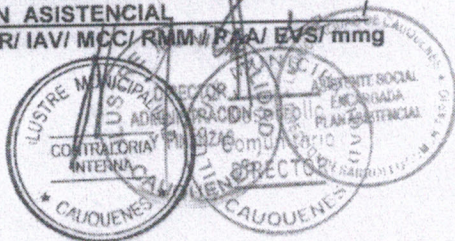
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDE
[Firma]
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ EVS/ mmg



0.13/9
DECRETO EXENTO N° 1527
CAUQUENES, 14 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 388 de fecha 01 de Marzo de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): LORETO MAGDALENA FERNANDEZ MUÑOZ aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE KRANTZ VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg

0-1318



DECRETO EXENTO Nº 1528
14 MAR 2017
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 250 de fecha **07 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Declaración jurada de Ingresos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PAZ DANIELA PEÑAILILO GUERRA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

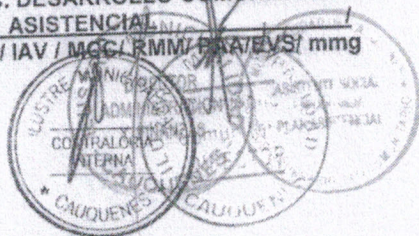
SECRETARIA MUNICIPAL
N° 03.17

ALCALDE
CARLOS MUÑOZ ROJAS

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MGC/ RMM/ PAA/ EVS/ mmg



0-1320
DECRETO EXENTO N° 1530
CAUQUENES, 14 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 77.840.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

FECHA: 11/01/2011

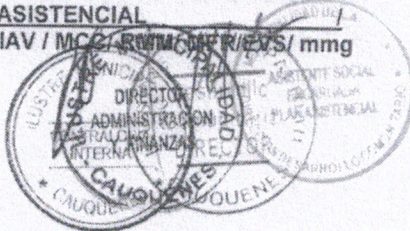


PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	212	LIDIA YÁÑEZ FAUNDEZ	1190882-9	20420377	Osvaldo Olivos villegas	11.070
2	392	ADELINA ARAVENA ARAVENA	694911-8	20377576	Luis Aravena Chamorro	26.940
3	394	ROXANA HERNANDEZ CASTILLO	1190994-9	20420317	Marcelo Minchel Fuentealba	10.450
4	393	NANCY VILLEGAS ARAVENA	821478-6	20676955	Angel Fuentes Villegas	11.690
5	348	JUANA ALARCON ALVEAR	87584-8	20582183	LUIS VALDES QUINTANA	17.690
					TOTAL	77.840

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV / MC/21 RNM/CMR/EXS/ mmg



01274
DECRETO EXENTO N° 1531

CAUQUENES, 14 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 126.590.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

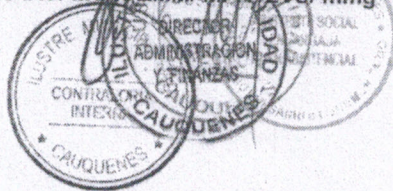
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL _____ /
EVS/ mmg



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	417	REINEIRO FUENTES LARA	60050870-9	20264028	JULY FUENTES NORAMBUENA	45.980
2	418	PATRICIA ESPINOSA LEAL	823046-3	20687143	JOSE ESPINOSA	80.610
					TOTAL	126.590

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ EVS/ mmg



2/1275
DECRETO EXENTO N° 1533

CAUQUENES, 14 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 400 de fecha 03 de Marzo de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$95.300.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORGE EDUARDO ARROYO LOPEZ**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**
R.U.T: 70.729.100-1

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



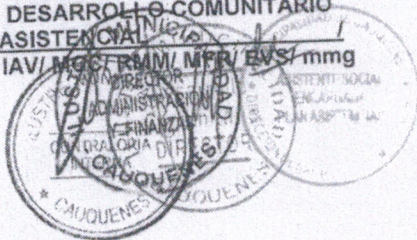
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MGC/ RAM/ MPR/ EYS/ mmg



0-1276
DECRETO EXENTO N° 1534

CAUQUENES, 14 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 412 de fecha 03 de Marzo de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Declaración Jurada de Ingresos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

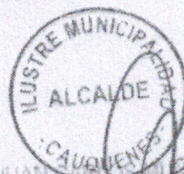
1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$150.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARION ANDREA HORMAZABAL ARIAS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



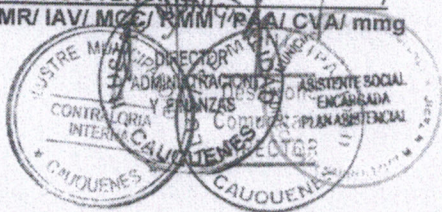
[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD ANDRES BELLO.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0865

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MGC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1535

CAUQUENES, 14 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 246 de fecha **07 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Contrato de Trabajo, Liquidación de Pago, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CLAUDIA KARINA MELIS MALDONADO** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE FRANCIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

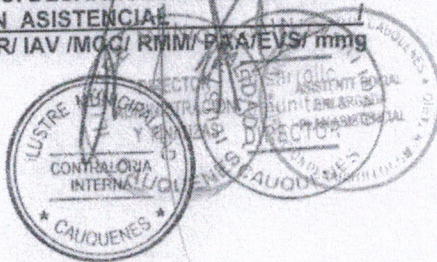


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV /MOC/ RMM/ PRA/EVS/ mmg



0-1322
DECRETO EXENTO Nº 1536
CAUQUENES, 14 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 371 de fecha **28 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, certificado de cotización, Registro social de Hogares.
- Se Adjunta Boleta original de luz.

DECRETO:

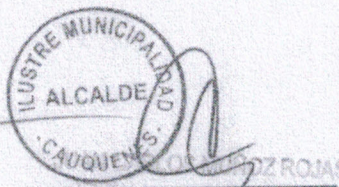
1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$58.200.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MIGUEL DEL CARMEN VEGA CONTRERAS** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MCD/ RMM/ PAA/ EVS/ mmg

0-1321



DECRETO EXENTO N° 1537
CAUQUENES, 14 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 94.042.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

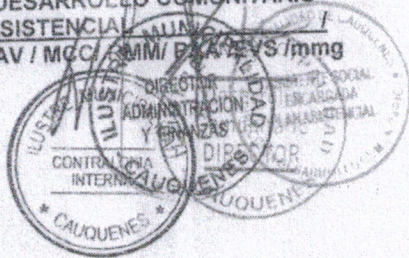
REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL /
 EVS/ mmg



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	212	LIDIA YAÑEZ FAUNDEZ	3447826	157730113	SUSANA TORRES HENRIQUEZ	12.000
2	394	ROXANA HERNANDEZ CASTILLO	4280348	158174069	MARCELO MINCHEL FUENTEALBA	13.700
3	393	NANCY VILLEGAS ARAVENA	3414775	158507419	JOSE LOPEZ FAUNDEZ	23.600
4	379	YOHANNA FUENTES VALLEJOS	4226814	18444578	YOHANNA FUENTES VALLEJOS	23.442
5	348	JUANA ALARCON ALVEAR	3436623	158263595	LUIS VALDES QUINTANA	21.300
7					TOTAL	94.042

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MCC / MM / PAA / VS / mmg



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES,

1605 /
15 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 397 de fecha 02 de Marzo de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidación de subsidio, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): VIOLETA DEL CARMEN ORELLANA JARA aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

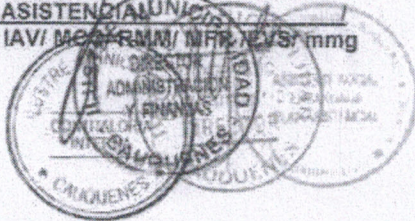


CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL UNICO
JCMR/ IAV/ MCA/ RMM/ NFR/ ELS/ mmg



01277
DECRETO EXENTO Nº 1532

CAUQUENES, 14 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Instrucciones de Uso y Tipos de Adjudicación y Emisión de Ordenes de Compra, establecidas por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Solicitud Asistencial N° 284 de fecha 10 de Febrero de 2017.

DECRETO:

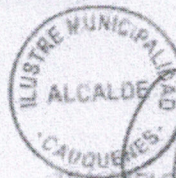
1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 62.700.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ARNOLD MATIAS RIQUELME CANALES**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO**
R.U.T: 81.669.200-8.-

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007, "Asistencial Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

AMOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

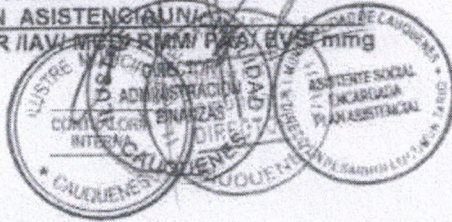


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR /IAV/MEP/RMM/PAAY/EVST/mmg



DECRETO EXENTO N° 1639

CAUQUENES, 17 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 442 de fecha 08 de Marzo de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

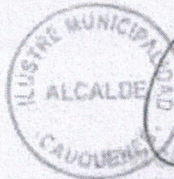
1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$92.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ALEJANDRA MEZA MEDINA** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL Bío Bío R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA ARAVENA AGUIRTO
Secretaria Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCE/ RMM/ PPA/ EMB/ mmg



0-1380

DECRETO EXENTO N° 1649

CAUQUENES,

17 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 441 de fecha 08 de Marzo de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldos, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matrícula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$92.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): ABRAHAM JESUS DIAZ HENRIQUEZ aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-

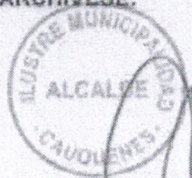
2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA RAVEA AGURTO
Secretaria Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS SANCHEZ FLORES

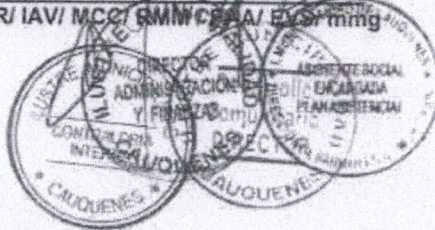
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ BMM/ CBA/ E/ S/ mmg



21382
DECRETO EXENTO N° 1642

CAUQUENES, 17 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 422 de fecha 07 de Marzo de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matrícula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 86.667.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): CAROLINA ANDREA RIQUELME MOYA, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTE
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

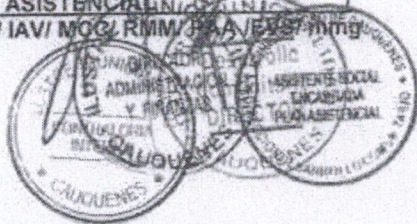


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOG/ RMM/ JAA/ ESE/ MING



01589
DECRETO EXENTO N° 16431

CAUQUENES, 17 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 403 de fecha 03 de Marzo de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Declaración jurada simple y SII, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$98.600.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARCOS ELIAS VALDES GONZALEZ**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
PATRICIA ARAVENA AGURTO
Secretaria Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

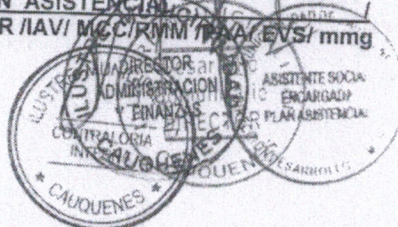


[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR /IAV/ MCC/RMM /PA/ EVS/ mmg



0-1376

DECRETO EXENTO N° 1604
CAUQUENES, 15 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos, declaración de ingresos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 420 de fecha 06 de Marzo de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$70.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAROL ROCIO GONZALEZ ALARCON**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **INSTITUTO DE ESTUDIOS BANCARIOS GUILLERMO SUBERCASEAUX R.U.T: 82.920.700-1.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.